



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 10**  
**(junio 01 de 2020)**

**Por medio de la cual se aprueban los anexos al Manual de Convivencia Escolar en cuanto a lineamientos para el aprendizaje en casa, en tiempos de contingencia debido al Covid 19, del Liceo San Rafael de Belén, para el año académico 2020.**

El suscrito Rector del Liceo San Rafael en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Único 1075/2015. Aprobado para que ofrezca sus servicios de Educación Formal en los niveles de Preescolar, grados Pre jardín, Jardín y Transición, Básica del ciclo Primaria 1° a 5°, Básica ciclo Secundaria 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° de la Educación Formal Regular, según Resolución Número 13620 de 28 de octubre de 2011, la que homologa la Aprobación de Estudios a la Licencia de Funcionamiento Definitiva a la Institución de Educación Formal denominada LICEO SAN RAFAEL, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Motivados por las medidas recomendadas por el gobierno nacional y la decisión de proteger a nuestras comunidades de la exposición ante los riesgos del COVID-19, las actividades académicas serán realizadas acorde a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, mediante el **Aprendizaje en Casa**, a través del uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
2. Con el objetivo de generar un ambiente adecuado para el desarrollo del **Aprendizaje en Casa**, se requieren unos lineamientos, que contienen las pautas y la información básica para un óptimo desarrollo de las actividades académicas, además de aspectos que deben ser considerados dentro de la relación de los integrantes de la comunidad educativa.
3. Se requieren Implementar criterios, responsabilidades y procedimientos para la prestación de servicios educativos del **Aprendizaje en Casa**, asegurando el desarrollo de los procesos de formación en eventuales o permanentes impedimentos de la atención presencial.
4. Se hace necesario asegurar la calidad de los productos y servicios prestados en el ámbito del **Aprendizaje en Casa**, mediante la adopción de políticas, lineamientos y estándares de trabajo.
5. Hay que establecer las directrices para el seguimiento, el análisis del impacto y el mejoramiento continuo de las estrategias desarrolladas en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el **Aprendizaje en Casa**.
6. Se hace necesario incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de manera didáctica y dinámica en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
7. Es importante establecer los principales criterios y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa en el ejercicio del **Aprendizaje en Casa**.
8. Hay algunas definiciones que son importantes tener en cuenta:

**DEFINICIONES**

**Aprendizaje en Casa:** se concibe el como el desarrollo del proceso educativo en un lugar diferente al salón de clase: en el ciberespacio; en un tiempo que puede ser síncrono o asíncrono y sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes y los docentes, mediado por el uso de las TIC.





En el **Aprendizaje en Casa**, el estudiante es uno de los protagonistas, como centro de atención y sujeto autónomo del proceso de aprendizaje.

**E-learning (del inglés electronic learning):** el e-learning es una modalidad educativa en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentra apoyado en el uso de las tecnologías de información y comunicación -TIC- (Ministerio de Educación Nacional. <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-131476.html>)

**B-learning (del inglés blended learning):** hace referencia a la formación combinada, consiste en un proceso de formación semi- presencial donde se incluyen tanto clases presenciales como actividades de e-learning. Este modelo de formación hace uso de las ventajas de la formación 100% on-line y la formación presencial, combinándolas en un solo tipo de formación.

**Contenidos educativos digitales:** se refiere a todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa que puede ser de orden pedagógico – didáctico, disponible a través de medios digitales.

**Objeto Virtual de Aprendizaje – OVA:** es un conjunto de recursos digitales que puede ser utilizado en diversos contextos, con un propósito educativo y constituido al menos por tres componentes internos: contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización. Además, el objeto de aprendizaje debe tener una estructura de información externa (metadato) para facilitar su almacenamiento, identificación y recuperación.

**Unidad de Aprendizaje:** entidad bajo la cual se diseña y modela un proceso o experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta contenidos, recursos educativos, metodologías, actividades, roles y actores.

**Propiedad Intelectual:** constituye el derecho adquirido a recibir reconocimiento por construcciones, innovaciones, transformaciones (derechos de autor), textos, aplicaciones, desarrollos, proyectos, elaborados originalmente por una persona u organización que hacen parte legal de su labor y pertenecen a él o ella, por tal motivo debe asignárseles el crédito correspondiente; la copia y el uso no autorizado de los recursos, implica repercusiones de índole legal.

**Pertinencia:** es la articulación de las necesidades, las herramientas, la metodología y el despliegue estratégico en el estilo de educación que se ofrece. La pertinencia obedece al alcance de metas, fundamentadas en expectativas y requerimientos. Una educación pertinente debe responder a las exigencias del medio y a las posibilidades de la población.

**Inclusión:** la oferta educativa virtual y a distancia debe prever los procesos y los recursos para reconocer y dar respuesta a las complejidades y particularidades de todos los estudiantes a través de la mejor participación en el aprendizaje.

**Calidad:** obedece a la garantía de procesos formativos desarrollados a través de procedimientos claros y eficientes, que permiten altos niveles de efectividad en la consecución de metas personales y organizacionales. La calidad asociada a la educación virtual se encuentra en la debida integración de la eficiencia de recursos disponibles para la virtualidad, capacidad y captación de presencia de los participantes y obtención de resultados esperados.





**Flexibilidad pedagógica:** la flexibilidad pedagógica privilegia la lógica del aprendizaje significativo, así como la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo. La flexibilidad implica adaptar los procesos a la condición individual, sin perder la rigurosidad.

**Ambiente virtual de aprendizaje:** es un lugar donde existen y se desarrollan estrategias de enseñanza, allí existe un clima idóneo para entender a los estudiantes que están aprendiendo, y en el cual se consideran los espacios físicos o virtuales como condiciones que van a estimular las actividades del pensamiento de los estudiantes (Rodríguez, 2014, p. 2).

**Encuentros sincrónicos y asincrónicos:** constituyen la posibilidad que ofrece la educación virtual de establecer contacto en tiempo real (sincrónico); o de planificar responsabilidades alojándolas en ambientes de aprendizaje para que el estudiante acceda según sus posibilidades en un momento determinado (asincrónico).

**Microsoft Teams:** ésta herramienta, desarrollada por Microsoft, busca ser una alternativa para el trabajo colaborativo tanto a nivel corporativo o educativo.

Teams está incluida en la suite de Office365 e integra en un mismo espacio, aplicaciones colaborativas como chats, documentos en línea, planeadores, además de sincronizarse con facilidad al calendario del correo electrónico. Su interfaz es bastante amigable para el usuario, y permite dejar registro de las actividades que realice el equipo.

**Google Classroom:** es la herramienta de Google para la educación. Es una plataforma que permite gestionar lo que sucede en el aula de forma online, de manera colaborativa.

Las diversas funcionalidades de Google que ofrece al entorno de la educación, están asociadas a una cuenta GMAIL y ofrece la posibilidad de crear documentos; compartir información en diferentes formatos (vídeos, hojas de cálculo, presentaciones y más), agendar reuniones y llevarlas a cabo de manera virtual, entre otros muchos propósitos.

Esta herramienta permite gestionar el aprendizaje a distancia o mixto (semi presencial), en que la comunidad educativa, puede acceder desde diferentes dispositivos facilitando el acceso sin importar el lugar ni la hora.

## POLÍTICA GENERAL

Se concibe el **Aprendizaje en Casa** como el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante, que se desarrolla en el ciberespacio o en la alternancia con la presencialidad y es apoyado por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), donde es fundamental el uso de las plataformas de educación virtual que facilitan herramientas de comunicación tanto sincrónicas como asincrónicas y donde los encuentros presenciales se pueden alternar; el modelo de enseñanza se caracteriza por: el uso responsable de los recursos, el fortalecimiento de la autonomía, la capacidad de construir y aprovechar equipos de trabajo, la flexibilidad para garantizar ritmos, accesibilidad y el acompañamiento continuo, que garantiza los avances y consecución de los resultados.





## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo se desarrolla el **Aprendizaje en Casa**, acorde con las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que la comunidad educativa debe:

- a. Responder por la veracidad de los datos y de la información, que provea a los maestros como suya.
- b. Acceder únicamente a las actividades y recursos a los cuales tiene permiso.
- c. Comunicar de acuerdo al conducto regular, siempre que evidencie la existencia de cualquier situación que atente contra lo establecido en el Manual de Convivencia o la Filosofía Institucional.
- d. Comunicar a la persona asignada a la mayor brevedad cualquier anomalía de naturaleza técnica, observada durante el uso de la plataforma virtual.
- e. Actuar en todo momento con educación y respeto hacia la comunidad educativa de la plataforma virtual en cualquier interacción con otros usuarios y en especial en los espacios de discusión.
- f. Responsabilizarse de que el material que publique esté acorde con la legislación vigente.

### Los usuarios de la plataforma virtual deben evitar:

- a. La difusión de cualquier material que viole la legislación nacional e internacional vigente en materia de propiedad intelectual, industrial o de derechos de autor.
- b. La difusión de información o material que pueda afectar negativamente a otros usuarios de la red como virus, correo publicitario, cadenas de correo y spam, entre otros.
- c. La ejecución de actividades o procesos orientados a entorpecer el uso de la red: congestión de enlaces, denegación de servicios, destrucción de información, violación de la privacidad, entre otros.
- d. Publicación de material que pueda considerarse ilegal, obsceno, discriminatorio, amenazante, dañino, ofensivo, difamatorio o pornográfico.
- e. La usurpación de la personalidad de otro usuario del sistema.
- f. La utilización de la plataforma virtual con cualquier fin comercial.
- g. Ejecución de cualquier acto que viole la Legislación Colombiana, la moral o las buenas costumbres.

Cuando se demuestre un uso incorrecto de los servicios, y dependiendo de la gravedad, se procederá a la implementación del debido proceso según lo establecido en el Manual de Convivencia. También se podrá iniciar e interponer acciones legales y judiciales contra un usuario, si las actividades realizadas por éste en la plataforma virtual violan las leyes colombianas o atentan contra la dignidad humana.

## DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Partiendo del principio de autonomía, el proceso de enseñanza y aprendizaje del **Aprendizaje en Casa**, se basa en la concepción de aprendizaje abierto y enseñanza flexible y se centra en el estudiante, quien es el responsable de la planificación de tiempo, ritmo y lugar de estudio y quien, haciendo uso intensivo y adecuado de las TIC, de las mediaciones pedagógicas, del acompañamiento y de la autogestión logrará un verdadero aprendizaje significativo.

En los entornos mediados por tecnología, las situaciones de aprendizaje son más ricas y variadas, sobre todo cuando se propicia el cambio del proceso de enseñanza restringido a un espacio, a un tiempo y a un lugar hacia un contexto educativo, basado en plataformas de educación en línea







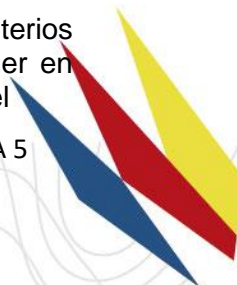
o por entornos híbridos de aprendizaje, por lo que se favorece el uso de modelos diferentes de interacción y colaboración tanto con el docente como con los estudiantes.

Con base en lo anterior, la virtualización de la educación debe seguir un diseño pedagógico orientado en tres sentidos: el conceptual, que tiene que ver con los contenidos temáticos, el actitudinal que tiene que ver con los valores y comportamiento del individuo y el práctico que tiene que ver con sus habilidades.

Es importante recordar que el papel fundamental del maestro es diseñar contenidos e ilustrar caminos y procedimientos. **En la propuesta institucional se trata de enriquecer la no presencialidad por la mediación de la virtualidad.** El estudiante debe organizar los tiempos y aprovechar el diferencial que ofrece el colegio de mantener en línea el acompañamiento permanente de los maestros.

La Dimensión Pedagógica está enmarcada por los criterios y procedimientos que a continuación se especifican:

- La programación y el desarrollo de las asignaturas en el **Aprendizaje en Casa**, están orientados hacia el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional; fijando especial atención en componentes tales como propósitos, enseñanzas o contenidos, mediaciones pedagógicas, recursos, evaluación y tipo de relaciones existentes entre los actores del proceso de enseñanza- aprendizaje y complementado con las estrategias didácticas diseñadas para tal fin.
- **La Institución dispondrá de espacios de acompañamiento en la plataforma por parte del docente de cada asignatura en los horarios de clase ordinarios.** Esto es, el docente permanecerá conectado y disponible para la atención, orientación y asesoría en este espacio de tiempo. Es necesario tener en cuenta que el objetivo del **Aprendizaje en Casa** es con el criterio de acompañar y orientar siempre de manera cercana a estudiantes y padres de familia.
- El diseño de los ambientes virtuales de aprendizaje, deberá contar con las herramientas y el material didáctico pertinentes y de calidad, que permitan desarrollar las competencias propuestas en los Planes de Áreas institucionales, teniendo en cuenta que dichas competencias deberán quedar claramente definidas en el proceso evaluativo y estarán enfocadas al alcance de los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se dejarán claros desde el comienzo los criterios de evaluación, permitiendo dar a conocer al estudiante de manera transparente las reglas mediante las cuáles lo cognitivo, procedimental y actitudinal será evaluado; por lo tanto, se notificarán las condiciones, tipo de evaluación, plazos, valoración, descripción y demás aspectos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, teniendo en cuenta que dicha evaluación estará orientada a verificar el logro de las competencias propuestas y establecer el acompañamiento requerido.
- La Institución, establecerá un plan y estrategias de capacitación que permitan a los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje de la metodología virtual un desempeño óptimo, para lo cual contará con un material permanente en la página web, donde se desarrollarán las temáticas propias de la metodología, tutoriales del uso de las herramientas disponibles.
- El diseño de cada ambiente virtual de aprendizaje, debe obedecer a unos criterios institucionales establecidos por los directivos docentes. Entre ellos debe de tener en cuenta: la netiqueta (conjunto de normas de comportamiento general en Internet), el





- lenguaje empleado, las reglas ortográficas, la puntualidad, el empleo excesivo de mayúsculas, la definición de las evidencias, fechas de entrega y sus criterios de evaluación, el material de apoyo que le ofrecerá a los estudiantes, y su participación.
- Antes de cada encuentro con los estudiantes, se debe verificar la conexión a internet, funcionamiento del sonido, se recomienda el uso de auriculares o diadema, para mejorar la calidad del sonido.
- Tanto maestros como estudiantes, deben garantizar que el desarrollo de los encuentros se de en un espacio cómodo, sin ruidos e interferencias, y con el vestuario adecuado, hay que guardar los parámetros de presentación institucional ya establecidos para cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Los encuentros virtuales de aprendizaje, deberán ser revisados por los **directivos docentes**, que harán las recomendaciones en los aspectos que considere se pueda mejorar.

### CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES A IMPLEMENTARSE EN LOS AMBIENTES VIRTUALES (Directiva Ministerial N°10 de 7 de abril de 2020)

En este sentido será conveniente que los directivos docentes y docentes tengan en cuenta actividades educativas que se caractericen por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de estas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y sus circunstancias.

### RESUELVE

#### Artículo 1. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

A continuación, se definen criterios de orden académico y disciplinario que deben seguirse y garantizarse:

Los docentes deben elaborar los registros de planeación de acuerdo a los formatos institucionales en la carpeta asignada por la Coordinación Académica, teniendo en cuenta elementos como: área/asignatura, grado, docente responsable y describir para cada encuentro de clase las actividades y recursos. Algunas actividades que deben articularse para cada sesión de clases:

- **Reflexión:** obedece a una actividad corta, que puede estar apoyada por frases, textos cortos, material multimedia entre otros que posibilita al estudiante acercarse a una mayor conciencia y el fortalecimiento de sus valores.
- **Agenda y desarrollo de actividades:** describir cada uno de los momentos de trabajo del encuentro, con una presentación clara y debidamente detallada.
- **Recursos:** comprende todas las referencias necesarias y material de apoyo para dar cumplimiento a las actividades de clase.





- **Tareas:** explica los entregables de la clase si los hay, con sus respectivos criterios de valoración.
- Al iniciar cada encuentro sincrónico con los estudiantes, el docente debe exigir los criterios disciplinarios propios para el **Aprendizaje en Casa**, descritos en las responsabilidades y procedimientos para los estudiantes.
- En los encuentros sincrónicos con los estudiantes, se debe tener en cuenta los siguientes elementos: un saludo – reflexión, la presentación de los contenidos, indicar las actividades, establecer las evidencias, criterios de entrega y de evaluación, dejar en claro a los estudiantes en que momento será su participación.
- La puntualidad es fundamental. Para los encuentros sincrónicos, el docente debe habilitar el espacio de reunión y estar pendiente de las consultas de chat. La clase debe iniciarse en el horario estipulado y los estudiantes contactarse para tal fin. Son responsabilidades del docente la toma de asistencia de los estudiantes a cada sesión y comunicarse con aquellos que no hicieron presencia de acuerdo al conducto regular establecido, con el fin de motivar la participación y evitar ausencias injustificadas. Los docentes podrán grabar aquellas sesiones en las que se hagan presentaciones conceptuales que los ausentes puedan requerir para complementar el desarrollo de las actividades y tener el debido control en el momento de compartir dichas grabaciones.
- El **Aprendizaje en Casa**, exige mayor claridad y rigurosidad en la verificación de los aprendizajes esperados por parte de los estudiantes, por lo tanto, deben estar bien definidos los criterios evaluativos y hacer uso de las herramientas más adecuadas para el proceso, la coherencia entre las competencias que se espera desarrollar, el material por medio del cual se pretende esa adquisición y las estrategias que se utilizan para verificar dicho proceso.
- La relación maestro estudiante, establecida a través de medios virtuales, estará determinada por lo que este vínculo implica. **No se permite a los maestros el tratamiento de otro tipo de situaciones diferentes a las que su cargo concierne y la utilización de otros medios para el contacto con los estudiantes distintos a los autorizados por los directivos docentes y otras redes sociales que tienen intercambio de información personal o el establecimiento de otro tipo de relación.**
- Para los espacios de formación los docentes del colegio deberán estar bien presentados indistintamente de tener activada la cámara o no. **Los docentes entregarán un balance del desarrollo y de las clases.**
- Es responsabilidad de los docentes seleccionar minuciosamente contenidos apropiados para el logro de objetivos con los estudiantes de cada grado, debe respetarse la identidad y Filosofía Institucional y verificar que los vínculos de las páginas de apoyo no tengan publicidad no apta para menores.
- Los docentes deben planificar, consignar en los planes de aula todas las actividades evaluativas con las fechas de implementación.
- Tenga en cuenta que la jornada laboral se realiza desde el hogar y que por indicaciones y criterios del sistema de seguridad y salud en el trabajo ese es su único lugar para desarrollar labores por tal motivo **queda completamente prohibido ausentarse de la casa en horario laboral, salvo solicitud directa del empleador o a su jefe inmediato. Tenga en cuenta también que su horario de trabajo es de absoluta disponibilidad para el desarrollo de actividades estrictamente institucionales.**
- **Ante las circunstancias actuales de emergencia se solicita y requiere de parte del docente una actitud conciliadora y una apertura total para dar atención amable y**







**oportuna a los requerimientos de padres de familia, estudiantes;** es un trabajo que garantizará la obtención de resultados de acuerdo a las metas institucionales propuestas.

## **Artículo 2. RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES O ADULTOS RESPONSABLES DEL ESTUDIANTE.**

El uso exclusivo con fines académicos de SISGA /SAGA, PIPESOFT, COAWEB, como sistema de información académico y Office 365, Google, como herramienta de comunicación y formación complementaria, llevan consigo las siguientes responsabilidades por parte de las familias y algunas recomendaciones que deben ser consideradas con el fin de no infringir la ley y evitar dificultades:

- El acceso a internet representa un recurso invaluable en la obtención de información, exploración de conceptos y uso de aplicaciones que pueden contribuir sustancialmente en el aprendizaje y fortalecimiento de competencias en los estudiantes, sin embargo, la facilidad de acceso a todo tipo de contenidos lleva consigo la necesidad de garantizar medidas preventivas, es por esto, que es responsabilidad de los padres de familia garantizar el acompañamiento en el uso de la red, por parte de los estudiantes orientando el acceso debido a redes sociales y el uso de los diferentes sitios de aprendizaje. **No es conveniente que los estudiantes tengan acceso sin la debida supervisión.**
- Las cuentas asignadas por la Institución de la plataforma Office 365 o Google y el sistema de información académico SISGA /SAGA, PIPESOFT, COAWEB, son otorgadas para cada estudiante, es decir, se entregará un código personal, con su respectivo usuario y contraseña, sin embargo, el aprovechamiento de las plataformas es familiar, su individualización es necesaria para poder hacer distinción exclusiva de los servicios por cada uno de los educandos.
- El acceso a cualquier otro tipo de información o contenido que no sea académico será responsabilidad exclusiva de los padres de familia, quienes deben estar pendientes de los sitios de visita de los estudiantes y del uso de las redes sociales.

**Recomendación:** La institución sugiere a los padres de familia, acudientes o adultos responsables del estudiante, hacer la debida configuración de los equipos que utilizan los menores para el desarrollo de sus actividades académicas, haciendo un debido bloqueo a contenidos no apropiados para menores, como la pornografía y otros similares. Es importante recordar que los sistemas operativos actuales ofrecen herramientas muy sencillas que permiten hacer un control inicial importante de este tipo de sitios. La institución dispondrá de un tutorial en su herramienta complementaria Teams/Classroom, donde mostrará el procedimiento necesario para hacer un bloqueo básico de sus contenidos, es relevante recordar que esta configuración no es prenda absoluta de garantía, para que los estudiantes hagan un adecuado uso de las herramientas.

- El uso de las diferentes aplicaciones de las plataformas que incluyen almacenamiento, publicación de galería, videos, imágenes, red social, videoconferencias, llamadas, chat, procesadores de texto, hojas de cálculo, herramientas de presentación, entre otros, será orientado por parte de la institución, haciendo claridad frente a las construcciones y aprovechamiento del estudiante. El uso de estas herramientas debe ceñirse a lo dispuesto por la ley colombiana para estos fines, por lo tanto, es importante hacer referencia de algunos de estos elementos para tener claridad que el uso inapropiado de estas plataformas es responsabilidad exclusiva de las familias.







- No se permite hacer uso de la herramienta institucional (Office 365, Classroom) para la publicación e intercambio de información de tipo personal, que afecte la privacidad de los usuarios, esto teniendo en cuenta que la mayor parte de quienes se benefician directamente en el proceso formativo de la plataforma son menores de edad.
- Es responsabilidad de los padres de familia, acudientes o adultos responsables del estudiante, buscar los medios para que los estudiantes puedan acceder a la plataforma.
- Mantener en el hogar los criterios de orden disciplinario establecidos por la Institución para una formación integral. Son elementos importantes a tener en cuenta para un desarrollo de las clases más acorde con la identidad del colegio:
  - a. Adecúe espacios de estudio en el hogar que faciliten la concentración del estudiante. Un lugar de la vivienda en el que pueda estar en silencio, donde tenga el menor número posible de distractores como televisión, juguetes u otros instrumentos, que le permita al estudiante una posición de trabajo para la extensión de la jornada, evite el suelo, la cama, o estudiar acostado.
  - b. Genere un ambiente apto para el estudio: iluminación suficiente, ventilación adecuada, condiciones de aseo óptimas.
  - c. Ubicar el computador en forma adecuada, de tal manera que la cámara enfoque al estudiante (preferiblemente que en la parte de atrás haya una pared), evitando que sea en un lugar de circulación de la casa, donde se vean distractores o situaciones inapropiadas para los estudiantes que participan del encuentro.
  - d. Verifique que el micrófono y la cámara estén desactivados según las indicaciones del educador.
  - e. Verificar con anterioridad el horario de su hijo para conectarse a tiempo.
  - f. Tener a la mano los textos y útiles necesarios para el encuentro.
  - g. Mantenga las rutinas básicas de preparación para el colegio, como levantarse temprano, bañarse y organizarse para iniciar la jornada de estudio.
  - h. Garantice los tiempos para una adecuada alimentación y descanso, evite que durante este intervalo de tiempo el estudiante mantenga acceso al computador o al celular. Estos espacios tienen que servir de pausas activas.
  - i. Exija al estudiante participar de los encuentros y reuniones de las clases con la disposición necesaria, evite que pierda tiempo, pues la propuesta tiene la intención de que la jornada de estudio no se prolongue.
  - j. Cuando el estudiante ingrese a la clase, permítale quedarse solo para participar con fluidez y tranquilidad, evite interferir en las respuestas de su hijo.
  - k. Consultar y estudiar los tutoriales elaborados por la Institución para el adecuado manejo de las Plataformas Office 365, Google y sus aplicaciones Teams y Classroom.

### Artículo 3. RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES

El Manual de Convivencia es un instrumento que aplica para los diferentes espacios en que los miembros de la comunidad educativa se desenvuelven, es importante recordar que, para el desarrollo de clases en ambientes virtuales, el Manual de Convivencia está vigente y se cumple con rigurosidad.

Son responsabilidades de los estudiantes para ambientes virtuales:

1. Consultar y estudiar los tutoriales elaborados por la Institución para el adecuado manejo de las Plataformas Office 365, Google y sus aplicaciones Teams y Classroom.
2. Mantener los criterios de orden disciplinario descritos en el Manual de Convivencia.





3. Preparar previamente a las sesiones el material y los recursos necesarios para su óptimo desarrollo.
4. Participar oportunamente de los encuentros y reuniones de clase y desarrollar las responsabilidades para cada sesión, en caso de que, por dificultades de fuerza mayor, no pueda participar del encuentro sincrónico, el estudiante deberá gestionar lo necesario para ponerse al día apoyado en la plataforma.
5. Comunicar a los maestros o Directivos a través del correo electrónico novedades y situaciones que afecten el debido desarrollo de las actividades propuestas en los ambientes virtuales.
6. Son normas de comportamiento en el desarrollo de cada uno de los encuentros sincrónicos:
  - a. Iniciar el espacio de reunión con el micrófono del dispositivo apagado, y habilitar este únicamente, cuando se vaya a hacer un aporte importante para la reunión, o cuando el docente le otorgue la palabra.
  - b. Participar de la clase evitando el uso de distractores.
  - c. Seguir las orientaciones para cada sesión con el fin de hacer entrega oportuna de las responsabilidades.
  - d. Incluir en el chat intervenciones con contenidos exclusivamente académicos, no se permiten comentarios, burlas que afecten la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - e. El uso de las aplicaciones de la herramienta es netamente académico.
  - f. Se prohíben contenidos como memes, videos u otro material que no esté asociado al desarrollo de las clases.
  - g. Vestir apropiadamente para cada una de las sesiones de clase, si bien no es necesario portar el uniforme, se exige unos criterios mínimos de presentación, acordes al estilo Institucional.

#### **Artículo 4. EVALUACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN**

Los criterios generales de la Evaluación Institucional son regulados por el SIEE, el cual permanece vigente y del que no debe salirse ninguno de los procedimientos virtuales. Es importante tener en cuenta que diversos factores ajenos a las voluntades de las familias hacen necesario que el proceso formativo y evaluativo tengan unos niveles de tolerancia y concertación mucho más amplios que en ambientes presenciales:

- La falta de conectividad permanente.
- La incompatibilidad de horarios laborales con el acompañamiento a los estudiantes especialmente lo de los primeros grados de formación.
- La falta de equipos suficientes para que varios estudiantes que conviven en el mismo hogar puedan conectarse de forma simultánea a las clases programadas para los diferentes grupos.
- Incapacidades e inconvenientes de salud.
- Calamidad familiar

Tenga en cuenta que las siguientes medidas de sensibilización son criterios Institucionales en la formación en ambientes virtuales:





1. Las evidencias y entregables de los estudiantes deben tener un intervalo de tiempo para la entrega, es decir, deben estar regidos por una fecha límite de entrega y no por una fecha única de recibo.
2. Los trabajos y entregables de clase propios de encuentros sincrónicos solo pueden exigirse a los estudiantes que hayan participado de las reuniones necesarias para su elaboración, el caso de los estudiantes ausentes, debe manejarse a través de una fecha límite posterior al finalizar la clase o dicha jornada, el estudiante adjuntará a la entrega posterior el argumento por el cual no fue posible participar de la respectiva reunión.
3. Los estudiantes podrán adelantar ciclos de clase disponibles en plataforma y hacer entrega de tareas anticipadas ajustada a los criterios solicitados por cada docente.
4. La evaluación en ambientes virtuales parte de los principios de credibilidad, buena fe, verdad y transparencia, lo que le otorga al estudiante el beneficio de la favorabilidad.
5. En caso de comprobarse la copia o el fraude (trabajos de otras personas, textos de internet, entre otros no referenciados) serán valorados con la mínima calificación (0.1) y atendidos de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia.

## Artículo 5. DIMENSIÓN COMUNICATIVA

La comunicación, en términos generales, es un acto que posibilita el desarrollo de las capacidades psicosociales de relación y aprendizaje, deriva de la capacidad de pensamiento y lenguaje. Es el intercambio de mensajes (verbales y no verbales) los cuáles permiten interactuar con los demás e influir y ser influido por ellos (Belloch, 2016, p. 2).

Aunque históricamente ha habido dificultades para establecer sistemas de comunicación entre docente y estudiante, el desafío de la virtualidad consiste en sentar las bases, a través de la comunicación, para establecer nuevos retos; por esta razón, las tecnologías de información y comunicación (TIC) son consideradas como un instrumento que facilita el acceso a la educación y consecuentemente posibilita el desarrollo humano, económico y social. Así mismo, una adecuada comunicación será necesaria para que el tutor y los estudiantes se comuniquen a lo largo del curso y establezcan vínculos de colaboración.

Partiendo del contexto anterior, es importante conocer dos elementos que podrían fortalecer la dinámica pedagógica para que a través de la virtualidad haya un mayor acercamiento en los procesos comunicativos con los estudiantes:

Para ello es indispensable conocer, comprender y articular todos y cada uno de los géneros lingüísticos en cada proceso comunicativo puesto que, al relacionar cada uno y saber qué se logra, pueden tomarse como en el caso de la argumentación, posturas críticas y reflexivas. Así mismo, con la explicación se pueden proponer soluciones a problemas y desde allí dar respuesta al mismo.

¿De qué manera podemos aplicar la comunicación asertiva en la virtualidad?

1. Expresarse de forma positiva
2. Respetar las respuestas de los estudiantes
3. Utilizar técnicas de comunicación asertiva
4. Dar una respuesta oportuna

Aprovechando las bondades que nos ofrece las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se hará uso de diversos canales de comunicación, orientados a la







constante interactividad entre los participantes, para tal fin se dispondrá de diversas herramientas que a criterio del docente y previa autorización de los directivos docentes, serán utilizadas en el momento del aprendizaje en que las considere pertinentes, pero teniendo en cuenta que dicha comunicación deber ser permanente y oportuna, atendiendo los requerimientos de los participantes.

La Dimensión Comunicativa, está enmarcada por las políticas que a continuación se especifican:

- Los ambientes virtuales de aprendizaje, deberán contar con las herramientas de comunicación necesarias con el fin de establecer un contacto permanente entre los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se utilizarán tanto para la exposición de temas, aclaración de dudas o simplemente para socialización entre los participantes, dichas herramientas serán tanto de tipo síncrono como asíncrono.
- De otra parte y en la medida de lo posible, se hará uso de material gráfico, audiovisual, multimedia y demás tecnologías que permitan otras formas de percibir el conocimiento y que motiven a los participantes a explorar e interactuar.
- Se tendrá especial cuidado en el uso de fuentes y recursos tomados de terceros respetando los correspondientes derechos de autor; únicamente se hará uso de recursos y materiales desarrollados por la institución y aquellos en los que se especifica que son de acceso y uso libre y siguiendo las indicaciones respecto a su uso; con el propósito de salvaguardar y proteger la propiedad intelectual, se debe tener en cuenta para el uso y publicación de materiales y recursos el “Reglamento de Propiedad Intelectual”
- Se dará respuesta a cualquier inquietud o solicitud de carácter académico por parte de los participantes, en un tiempo no mayor a 2 días hábiles, en una jornada de lunes a viernes; para el caso en que la solicitud sea enviada en fin de semana, se deberá dar respuesta el primer día hábil de la semana siguiente.
- Se establecerán los mecanismos, estrategias y herramientas necesarias para garantizar una verdadera integración entre los participantes, tanto en el área académica, como en el plano de las relaciones interpersonales, mediante el planteamiento de actividades y espacios dentro del curso, que generen redes de trabajo colaborativo.

### **Artículo 6. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA**

#### Plataformas y Herramientas para la Educación Virtual

La plataforma elegida por la institución, dispondrá de las habituales herramientas que faciliten el proceso educativo, con elementos comunicativos, participativos y de evaluación. Cada asignatura de los grados articulará un equipo de trabajo que debe contener y habilitar mínimamente las siguientes aplicaciones: chat, tareas y cuestionarios, block de notas y sitio para almacenamiento de archivos.

Los docentes podrán crear canales nuevos, insertar páginas web, bibliotecas de video con stream o adjuntar algunas otras aplicaciones que consideren necesarias, previo visto bueno de los directivos docentes.





### Requerimientos Técnicos

Para un adecuado desempeño en las plataformas dispuestas para el desarrollo de los cursos virtuales, los usuarios, tanto docentes como estudiantes, deberán contar con los siguientes requisitos:

- Smartphone Android 7 o superior
- Computador de escritorio con micrófono y parlante o diadema.
- Computador portátil.

**Nota:** los sistemas operativos de las computadoras o portátiles, puede ser Windows 7 o superior, Mac OS, o Linux. Para el desarrollo de las actividades se requiere conexión a internet con Banda ancha o superior.

### Soporte Técnico

Los asuntos relacionados con los detalles técnicos de la plataforma estarán a cargo directamente de Microsoft o Google, detalles relacionados con configuración de cuentas y equipos serán administrados por el equipo de apoyo de cada institución, conformado por asignación del rector. Como principal herramienta de acompañamiento este equipo diseñará videos tutoriales o instructivos para orientar a los miembros de la comunidad educativa en el adecuado uso de la plataforma.

Es importante aclarar que la Institución no ofrece ningún servicio técnico ni soporte sobre los equipos de las personas. Estos detalles deben ser atendidos por cada familia.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 01 día del mes de junio de 2020

Para constancia firma,

*Bernardo Colmenares G.*  
**PBRO. BERNARDO COLMENARES GÓMEZ**  
C.C 71.737.734 de Medellín  
Rector

